

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23865 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

1º.- Que en la Sección 1ª general nº 258/2019, NIG 2212541120190001304, por auto de 23 de mayo se ha declarado en concurso al deudor Dicepa Papelera de Enate, S.L., con CIF B58120684 y domicilio en carretera Barbastro a Francia, kilómetro 7,7 de Enate.

2º.- El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Luis Miguel Chocarro Altamira, con domicilio postal en plaza Navarra nº 2, 4 de Huesca, teléfono 974232918, fax 917616179 y email lmchocarro@icahuesca.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- En la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, y habiéndose presentado por el deudor el plan de liquidación así como oferta de compra de la unidad productiva, se ha acordado requerir a la Administración concursal para informe en diez días, plazo que se da igualmente a los acreedores para realizar las observaciones que consideren oportunas.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 24 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190031361-1